TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

Magistrada sustanciadora: MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ

Santa Marta, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicado número: **47-001-2333-000-2020-00075-00**
Accionante: **Esneider Alfonso Hernández Hernández**
Accionado: **Amed José Zawady Pupo**
Medio de Control: **Nulidad Electoral**

Asunto: **Fija fecha de audiencia de pruebas**

Como quiera que la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL complementó el informe técnico conforme lo ordenado mediante providencia del quince de febrero de 2021 y en vista que se corrió traslado a las partes y el Ministerio Público del oficio No. S-2020-173931/JECRI-ARCIF del 16 de diciembre de 2020, expedido por el Jefe Policía Científica y Criminalística de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL; el Despacho procederá a fijar nueva fecha de audiencia de pruebas, para tal efecto por Secretaría cítese a las partes, la coadyuvante, el Ministerio Público, al perito en evidencia digital MAURICIO JAVIER VARGAS SANCHEZ y el Jefe Policía Científica y Criminalística “INTERPOL”.

De otra parte, teniendo en cuenta que el representante legal de Doble Enfoque Precisión en la Noticia a folios 393 y 394 del expediente mediante oficio informó que el evento proselitista político que se llevó a cabo el 30 de agosto de 2019 en la calle siete (7) con carrera nueve (9) vía pública del municipio de Ciénaga – Magdalena fue cubierto por el periodista BREINER RETAMOZO MALDONADO y que el dispositivo a través del cual se hizo la transmisión es de propiedad del señor BREINER, el Despacho ordena citar a la audiencia de pruebas al señor BREINER RETAMOZO MALDONADO, para que rinda testimonio dentro del proceso de la referencia y se le oficie para que aporte el dispositivo mediante el cual efectuó el video objeto de debate en el presente proceso electoral, conforme se ordenó en la audiencia inicial (folio 328).

En mérito de lo expuesto, se dispone:

1. Fijar el día cuatro (04) de mayo de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de pruebas en el proceso de la referencia.

2. Por Secretaria de esta Corporación cítese a las partes, la cuayuvante, el Ministerio Público, al perito en evidencia digital MAURICIO JAVIER VARGAS SANCHEZ y el Jefe Policía Científica y Criminalística de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

3. Cítese al señor BREINER RETAMOZO MALDONADO, para que rinda testimonio dentro del proceso de la referencia el día cuatro (04) de mayo de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

4. Requiérase al señor BREINER RETAMOZO MALDONADO, para que aporte el dispositivo mediante el cual efectuó el video objeto de debate en el presente proceso electoral.

5. Por secretaría notifíquese la presente providencia por estado electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
Magistrada

02

Firmado Por:

MARIBEL MENDOZA JIMENEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b51cf572df5575472a2f273bc246a3df5dea62f6c1de28dc17a62c2d265650ff**

Documento generado en 08/04/2021 06:02:33 PM